



Resolución de 21 de mayo de 2021 de la Directora de Gestión de Personal, por la que se procede a la apertura del procedimiento de rebaremación anual de la lista del personal de Limpieza y Cocina del Departamento de Educación.

La presente Resolución tiene como objetivo, la apertura del periodo anual de rebaremación para quienes ya integran las listas de Limpieza y Cocina.

REBAREMACIÓN 2021.

PRIMERO. Todos los años, coincidiendo con el periodo de rebaremación, se ofrece a los candidatos y candidatas que ya figuran en las listas de limpieza y cocina de este Departamento la posibilidad de introducir modificaciones en dichas listas, así como la presentación de renuncias a todos los llamamientos del próximo curso, todo ello conforme a lo previsto en el Anexo III del convenio colectivo vigente.

SEGUNDO La/s ficha/s de los/as candidatos/as se encuentran disponibles en la página web <https://irakaslegunea.euskadi.eus/es/>

En la /s ficha/s además de los datos personales, se facilitan los tiempos de servicios acreditados en cada Zona (computados hasta el 16 de abril de 2021) y el régimen de jornadas elegido. Asimismo, en la ficha se concreta si dicha persona se encuentra en situación de renuncia a los llamamientos del todo el curso escolar.

La página web <http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/departamento-educacion/> (Apartado: Áreas de trabajo→ Personal→ Candidatos/as a sustituciones→ Personal no docente→ Limpieza y Cocina. Rebaremación) se considerará el medio de publicación o notificación de cuantas resoluciones y actos de múltiples destinatarios/as se dicten en relación a las listas de contratación temporal de cocina objeto de la presente convocatoria.

La modificación de la/s fichas/s implicará el consentimiento expreso para que los datos contenidos en la/ ficha/s sean utilizados conforme a las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. La información estará incluida en un fichero de datos de carácter personal, y se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en todo momento en los términos referidos en dicha ley y demás normas que la desarrollan.

TERCERO. Todas las modificaciones que el personal candidato desee hacer en la/s ficha/s se deberán hacer a través de la aplicación telemática. El personal candidato tiene a su disposición una guía detallada en <http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/departamento-educacion/> (Apartado: Áreas de trabajo→ Personal→ Candidatos/as a sustituciones→ Personal no docente→ Limpieza y Cocina. Rebaremación)

Cuestiones a tener en cuenta:

Datos personales: Cada candidato/a podrá modificar los datos personales que aparecen en su ficha (dirección, correo electrónico o teléfonos).

Disponibilidad. Cada candidato/a podrá seleccionar la/s Zona/s y la jornada completa y/o parcial en las que desee figurar, con independencia de que tuviere o no servicios; y, consecuentemente, podrá ser llamado a prestar servicios en cualesquiera de las Zonas y tipos de jornada elegidos.

Renuncia. Deberá seleccionarse esta opción en la casilla correspondiente y, en este caso, no se realizará ningún tipo de oferta/llamamiento durante todo el curso próximo. En esta situación se podrá permanecer dos años más, recuperando el tiempo de servicios que ya se tenía acreditado en cada Zona si en las dos próximas rebaremaciones se solicitara la alta ordinaria en listas.

Exclusión de listas: aquel personal candidato que haya estado en situación de renuncia a curso completo en los cursos 2018/19, 2019/20 y 2020/21 deberá entrar a la aplicación a desmarcar la opción de renuncia a curso completo para el curso 2021/22. Si no lo hiciera, será excluido de lista correspondiente.



Reclamación servicios prestados: En caso de no estar conforme con el total de servicios que figuran en la/s ficha/a, el plazo para reclamar será el establecido en la resolución provisional que se publicará en la segunda quincena de junio.

CUARTO. Plazo para modificar la ficha. Desde las 09:00 horas del día 24 de mayo hasta las 23:59 horas del 18 de junio, ambos inclusive a través de la aplicación informática.

El personal candidato podrá entrar en la aplicación tantas veces como quiera para consultar o realizar modificaciones, mientras el plazo de rebaremación esté abierto. Las últimas modificaciones guardadas serán las que tengan efectos.

En caso de no realizar modificaciones a la/s ficha/s se tendrán en cuenta los datos de la rebaremación 2020.

Por todo ello, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 10 del Decreto 79/2017, de 11 de abril (BOPV nº 76, de 21 de abril),

RESUELVO:

PRIMERO.- Abrir el proceso de rebaremación del año 2021 concerniente al personal laboral temporal que acredita servicios en el colectivo de Limpieza y Cocina, pudiendo realizarse modificaciones a la/s ficha/s disponibles en la página web <https://irakaslegunea.euskadi.eus/es/> Desde las 09:00 horas del día 24 de mayo hasta las 23:59 horas del 18 de junio. En caso de no realizar modificaciones se considerarán los datos de la rebaremación 2020.

SEGUNDO.- Dictar una nueva Resolución la segunda quincena de junio haciendo pública la relación de candidatos y candidatas que integran las listas de limpieza y cocina para cobertura de necesidades temporales durante el curso 2021/2022, resultado del proceso de rebaremación del personal con servicios, a lo largo de dicho curso. Esta Resolución se publicará junto con las listas provisionales <https://irakaslegunea.euskadi.eus/es/>.

Vitoria-Gasteiz, 21 de mayo de 2021

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAL

BLANCA GUERRERO OCEJO